



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO  
26 de mayo 2021, 10:00a.m.  
Transmisión Remota<sup>1</sup>**

**ACTA**

**I. Apertura de la Reunión**

La reunión comenzó a las 10:12a.m.

**II. Verificación de Quórum**

Estando presentes la mayoría de los Comisionados Asociados y el Presidente del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”) se constituyó quórum.

Presidente: Edison Avilés Deliz  
Comisionado Asociado: Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionado Asociado: Ferdinand Ramos Soegaard  
Comisionada Asociada: Sylvia B. Ugarte Araujo

**III. Aprobación de la Agenda**

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz solicita que se incluya en la agenda el asunto: Análisis e interpretación por parte del Pleno del Negociado de Energía de la disposición de la Sección 4.1.2 y 4.1.3 del Reglamento Interno del Pleno y su aplicabilidad a la situación descrita en la Sección 4.1.5 del referido reglamento. El Presidente toma conocimiento de la petición pero todavía no lo va a incluir como parte de la agenda. El Comisionado Rivera de la Cruz hace constar su voto en contra de la aprobación de la agenda.

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto mayoritario de los presentes y el voto en contra del Comisionado Rivera de la Cruz.

**IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 18 de mayo de 2021**

El acta de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

---

<sup>1</sup> Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

## **V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante consideración del Pleno del Negociado de Energía.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

### **A. Moción recibida en caso de Estudios Preliminares para el Nuevo Ciclo Combinado de Energía de la Planta en Palo Seco, presentada por la Autoridad, Asunto NEPR-MI-2021-0003:**

1. Moción para presentar Informe de Estatus de mayo 2021 en cumplimiento con Orden de 1 de febrero de 2021.

### **B. (3) Mociones y comentarios recibidos en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:**

1. Moción para presentar Plan detallado para abordar y resolver cualquier potencial problema de penetración de energía renovable a largo plazo, **presentada por la Autoridad.**
2. Comentarios adicionales de **SESA** sobre la implementación del Plan de Adquisiciones de la Autoridad, incluyendo la solicitud de considerar el contenido y los cambios programados.
3. Respuesta de la **Autoridad** a Resolución y Orden de 21 de mayo de 2021 atendiendo los comentarios de Solar and Energy Storage Association of Puerto Rico (SESA) y declaración de apoyo para extender tiempo para presentar las propuestas en recursos de generación renovable y almacenamiento de energía RFP Tramo 1.

### **C. (5) Mociones y comentarios recibidos en caso de Revisión de los Términos de Servicio de Luma (Exención de Responsabilidad), Asunto: NEPR-MI-2021-0007:**

1. Notificación de comparecencia y Solicitud de Notificación, **presentada por Autoridad.**
2. Moción para presentar información adicional y respuestas a las solicitudes emitidas durante Conferencia Técnica de 18 de mayo de 2021, **presentada por Luma Energy, LLC.**

3. Escrito notificando intervención de la OIPC, **presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor.**
4. Comentarios de la **Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)** en relación con la Solicitud de Aprobación de Términos de Servicio (Exención de Responsabilidad) radicada por Luma.
5. Moción solicitando extensión de tiempo para presentar comentarios, **presentada por Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE).**

**D. (2) Moción y documento recibidos en caso de Coordinación de Esfuerzos de Planificación del Sistema – Transición Inicial de la Operación y Mantenimiento de Sistema de T&D, presentados por Luma Energy, LLC, Asunto: NEPR-MI-2020-0008:**

1. Notificación de comparecencia y Solicitud de Notificación.
2. Factura de Luma de abril 2021.

**E. (7) Mociones y documentos recibidos en casos de Solicitud de Certificación:**

1. Moción en cumplimiento de Resolución de 22 de abril de 2021, **presentada por PR Solar D1, LLC, Asunto: NEPR-CT-2021-0002.**
2. **(2)** Moción para solicitar trato confidencial del Informe Operacional 2021 y otros remedios, **presentada por SunE W-PRI, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016 y DG Solar Lessee II, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0017.**
3. **(4)** Informe Operacional 2020, **presentados en los siguientes casos: Humacao Solar Project, LLC, Asunto: CEPR-CT-2017-0001, PV Properties Inc, Asunto: CEPR-CT-2016-0005, Coto Laurel Solar Farm, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0009 y Windmar Renewable Energy, Inc, Asunto: CEPR-CT-2016-0006.**
4. Estados Financieros 2020, **presentado por Humacao Solar Project, LLC, South Solar One Project, LLC, Asunto: NEPR-CT-2017-0001.**

**F. Moción recibida en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentada por la Autoridad, Asunto: CEPR-AP-2018-0001:**

1. Moción para presentar el Informe de Estatus semestral del Plan de Retiro de la Autoridad y el balance de capacidad de recursos.

**G. (3) Mociones y comentario recibidos en caso de Solicitud de Aprobación de enmienda a contrato de compraventa de energía renovable, Proyectos No Operacionales, Ciro One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0001:**

1. Solicitud de reconsideración de Resolución y Orden notificada el 14 de mayo de 2021, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción de reconsideración, **presentada por Ciro One Salinas, LLC.**
3. Moción en cumplimiento de orden para presentar documentos adicionales y Solicitud de Extensión de Tiempo, **presentada por Comité Diálogo Ambiental, Inc. y Otros.**
4. Comentarios de **Asociación de Productores de Energía Renovable (APER)** sobre la Aprobación del Contrato de CIRO One Salinas.

**H. Moción recibida en caso de Desagregación de los Activos de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2018-0004:**

1. Moción para someter presentación proyectada durante la Audiencia Pública Inicial de 18 de mayo de 2021.

**I. Moción recibida en caso de Guías de desempeño de Luma Energy Servco, LLC, presentada por Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE), Asunto: NEPR-AP-2020-0025:**

1. Moción para intervenir como amigo de la corte.

**J. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Remediación del sistema eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2020-0019:**

1. Moción en cumplimiento con orden presentando información adicional y complementando respuestas a preguntas realizadas en la Conferencia Técnica de 14 a 17 de mayo de 2021 y presentando aclaración, **presentada por Luma.**

2. Moción solicitando extensión de tiempo para presentar comentarios, **presentada por Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE).**

**K. (4) Mociones recibidas en caso de Revisión de los Principios de Operación del Sistema de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2021-0001:**

1. Moción en cumplimiento con orden presentando los Principios de Operación del Sistema revisados, Fase 1 del borrador de procedimientos e información adicional, **presentada por Luma Energy LLC.**
2. Memorando de Derecho en apoyo a la Solicitud para presentar partes de la presentación de Luma de 14 de mayo de 2021 sobre información adicional relacionada con el principio de operación del sistema de forma confidencial, **presentada por Luma Energy LLC.**
3. Comentarios a los Principios de Operación del Sistema de Luma, **presentados por Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE).**
4. Moción solicitando extensión de tiempo para presentar comentarios, **presentada por Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE).**

**L. Comentarios recibidos en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentados por Solar and Energy Storage Association of Puerto Rico (SESA), Asunto: NEPR-MI-2019-0016:**

1. Comentarios de SESA en respuesta a presentación de la Autoridad el 12 de mayo de 2021 sobre el Informe Trimestral de Cumplimiento de febrero a abril 2021.

**M. Moción recibida en caso de Revisión de Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentado por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:**

1. Solicitud de extensión de tiempo para presentar información en cumplimiento con Orden de 22 de abril de 2021.

**N. Moción recibida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:**

1. Informe de Reclamaciones, Reporte de Reparación de Luminarias y Solicitud de Determinación de Confidencialidad.

**O. (2) Moción y comentario recibidos en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de Luma, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:**

1. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 21 de mayo de 2021 y para presentar versión pública revisada de las respuestas de Luma a la Solicitud de Información Núm. 10, **presentada por Luma Energy, LLC.**
2. Comentarios sobre partidas presupuestarias sugeridas por **Solar and Energy Storage Association of Puerto Rico (SESA)**

**VI. Asuntos Informativos:**

El Comisionado Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado de Energía ha emitido las siguientes determinaciones:

**A. (6) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Solicitud de Certificación.**

1. El Negociado de Energía ordena a PV Properties a, dentro del término de cinco (5) días, presentar su Informe Operacional y mostrar causa por la cual el Negociado de Energía no deba imponerle una multa administrativa por incumplimiento con las disposiciones de la Ley 57-2014 y Reglamento 8701, **PV Properties Inc, Asunto: CEPR-CT-2016-0005.**
2. **(2)** El Negociado de Energía deniega la Segunda Solicitud para extender el tiempo de entrega del Informe Operacional. Además, le impone una multa diaria de cien dólares (\$100.00) por cada día que falle en presentar dicho informe, en los siguientes casos: **SUNE W-PR1, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016, DG Solar Lessee II, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0017.**
3. **(3)** El Negociado de Energía ordena a, dentro de cinco (5) días, presentar su Informe Operacional, en los siguientes casos: **Coto Laurel Solar Farm, Inc, Asunto:**

**CEPR-CT-2016-0009, Windmar Renewable Energy, Inc, Asunto: CEPR-CT-2016-0006, Humacao Solar Project, LLC, Asunto: CEPR-CT-2017-0001.**

**B. (2) Resoluciones Finales y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Facturas.**

1. El Negociado de Energía desestima la Querella sin perjuicio, **José J. Rivera Almodóvar, Asunto: NEPR-QR-2018-0112.**
2. El Negociado de Energía declara no ha lugar el Recurso de Revisión en cuanto a seis (6) periodos de facturación que se detallan en la presente Resolución Final y Orden y declara ha lugar en cuanto a tres (3) periodos de facturación, además ordena a la Autoridad eliminar de la cuenta del Promovente dos (2) periodos de facturación, **Carlos A. Ramos Rosario, Asunto NEPR-RV-2020-0084.**

**C. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de Luma, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.**

El Negociado de Energía aprueba la designación y trato confidencial a porciones de respuestas a la Moción presentando Información Adicional, según descritas en la Tabla 2 de esta Resolución y Orden y las descritas en la Tabla 3 no serán designadas ni tratadas como información confidencial.

**D. Resolución y Orden emitida en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2019-0007.**

El Negociado de Energía establece estándares y órdenes para las métricas detalladas en el Anejo A. Además, el Negociado de Energía establece los estándares para las métricas detallados en el Anejo B. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad y a Luma coordinar la logística necesaria para garantizar la recopilación y presentación de los informes trimestrales aquí requeridos de conformidad con lo indicado en la Resolución de 8 de abril de 2021 y de esta Resolución y Orden. También ordena a Luma y la Autoridad a presentar el valor recalculado para las métricas de confiabilidad consistentes con la metodología del IEEE 1366 como parte del próximo informe trimestral.

**E. Resolución y Orden emitida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada Asunto: NEPR-MI-2020-0012.**

El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a que en o antes de 24 de mayo de 2021

a las 5:00 pm provea respuesta a la Solicitud, incluyendo, pero sin limitarse a tres (3) ejemplos provistos por SESA y provea un cálculo de muestra para la Garantía de Cumplimiento y Fianza de Cumplimiento requeridos para proyectos de tamaño típico.

- F. Resolución y Orden emitida en caso de **Solicitud de Aprobación de enmienda a contrato de compraventa de energía renovable, Proyectos No Operacionales, Ciro One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0001.**** El Negociado de Energía deniega en parte la Reconsideración de la Autoridad y ordena a la Autoridad a que en o antes del 28 de mayo de 2021 a las 5:00 pm presentar una versión redactada del Acuerdo Enmendado. El Negociado de Energía concede a las Organizaciones Ambientales y al público en general hasta el 3 de junio a las 5:00 pm para presentar cualquier comentario adicional respecto al Acuerdo Enmendado, el proyecto y/o la evaluación que lleva a cabo el Negociado de Energía en el presente caso. El Negociado de Energía deniega la Reconsideración de Ciro One, sin embargo, acepta dicho escrito como los comentarios de Ciro One al proyecto, el Acuerdo Enmendado y/o la evaluación que lleva a cabo el Negociado de Energía en el caso de epígrafe.

## **VII. Casos Nuevos:**

El Negociado de Energía ha recibido doce (12) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno y archivó dos (2) casos. Esto, para un total de quinientos treinta y uno (531) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 216  
Revisiones Formales: 221  
Aprobaciones: 31  
Investigaciones: 5  
Misceláneos: 54  
Avisos de Incumplimiento: 2  
Solicitudes de Interpretación: 2

De esos quinientos treinta y uno (531), cuatrocientos treinta y siete (437) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

## **VIII. Asuntos nuevos**

No se presentaron asuntos nuevos.



## IX. Clausura

La reunión culminó a la 10:29a.m.

## CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 2 de junio de 2021.



---

Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria